



Santiago, 18 de marzo de 2021

SR:
EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

Presente

REF.: Res. Ex. N° 1 / Rol D-053-2021

De nuestra consideración:

En representación de la empresa EBCO S.A., según poder que consta en escrito y separado que acompaña esta presentación, respetuosamente digo:

En Primer lugar, y actuando en representación de EBCO S.A., Rut: [REDACTED], como el correspondiente titular de la faena constructiva individualizada en la RES. EX. N° 1/ Rol D-053-2021, se le solicita a esa superintendencia, extender en 5 días hábiles el plazo fijado para la presentación de un programa de cumplimiento fijado vía correo electrónico por el Departamento de Sanción y cumplimiento de la SMA, para el día 17 de marzo de 2021.

Esta solicitud se basa en que si bien esta parte ya ha encargado un Estudio de impacto Acústico, el cual incorpora medidas de mitigación para los ruidos generados por la faena constructiva, durante todas las etapas de ésta; ha finalizado la ejecución de las pantallas acústicas solicitadas y ha materializado las mediciones de ruido correspondientes, según lo ordenado en la Resolución de la Referencia, debido a las condiciones sanitarias que enfrenta el país, la ejecución del Programa de cumplimiento, ha tomado más plazo de lo habitual.

Desde ya, es interés de esta parte informarle que en la faena constructiva individualizada en dicha resolución, está y seguirá tomando todas las medidas necesarias para no generar daños a la comunidad. Se adjunta a esta presentación el "Estudio de Impacto Acústico Edificio Bustamante y Medidas de Mitigación de ruido".

Sin otro particular, se despide atentamente,



German Eguiguren F.
Representante legal
EBCO S.A.